

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.

# ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

V-08/23-04

### Fecha y hora de celebración

21 de diciembre de 2023 a las 10:00 horas

## Lugar de celebración

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

#### Asistentes

### **PRESIDENTE**

D. Carlos Conradi Monner, Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla

#### **VOCALES**

Dña. Gema García Martínez, Abogada del Estado-Habilitada

Dña. María José Gallego Soto, Interventora Delegada de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla D. Juan Francisco Cascales Salinas, Director-Adjunto de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla Dña. Nuria Abenza Sánchez, Jefa de Servicio de Laboratorio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

#### **SECRETARIA**

Dña. Lucía Manzanera Vélez, Jefa en funciones de la Oficina Receptora de Pliegos de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

### Orden del día

1.- Apertura criterios basados en juicios de valor: V-08/23-04 - Servicio para la realización de los programas de vigilancia ambiental de los vertidos de las desalinizadoras de San Pedro del Pinatar y Alicante, y el Saladar de Agua Amarga y su entorno. (VA/VARIOS).

## Se expone:

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

## LOTE 1:

• NIF: B30143945 LABORATORIOS MUNUERA S.L.U.

### LOTE 2:

• NIF: B30143945 LABORATORIOS MUNUERA S.L.U.

## **LOTE 3:**

- NIF: A85788073 AQUATEC PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.
- NIF: B96315577 GAMASER, S.L.

C/ Mayor, 1 Telf: 968 32 00 14 Fax: 968 12 25 08 30201 Cartagena



La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Los componentes de la Mesa de Contratación declaran que no concurre ningún conflicto de interés que pueda comprometer la imparcialidad e independencia durante el presente procedimiento, así como de que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y para que conste en el correspondiente expediente de contratación y surta los efectos oportunos ante el Órgano de Contratación de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, extiendo la presente Acta, que firman los componentes de la Mesa de Contratación, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

VOCALES

LA ABOGADA DEL ESTADO-HABILITADA,

POR LA INTERVENCIÓN DELEGADA,

LA JEFA DE SERVICIO DE LABORATORIO,

EL DIRECTOR-ADJUNTO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO